OBTENCION AUTORIZACIONES SUCESIVAS DE LA SERIE VTC (ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR)

I- <u>PERSONALIDAD</u>
A) Personas Físicas:
☐ NIF (En el caso de no haber prestado su consentimiento en la solicitud, a la comprobación de sus
datos de identidad personal y de residencia).
B) Personas Jurídicas:
□ NIF.
Escritura Fundacional y sus Estatutos, inscrito en el Registro que corresponda o Nota informativa
de ese registro.
2 OBLIGACIONES FICALES, LABORALES Y SOCIALES:
Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, laborales y sociales (Sólo cuando la
situación de la empresa, en ellas, sea negativa).
3 <u>DISPOSICION DEL NUMERO MINIMO DE VEHICULOS:</u>
Permisos de Circulación.
Fichas de características técnicas de los vehículos con el reconocimiento periódico (ITV) en vigor.
Seguro que cubra la responsabilidad civil frente a terceros.
Solicitud en Modelo Oficial debidamente cumplimentada.
Abono de Tasa en Modelo 50

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su compulsa, o bien traerlos compulsados, con identificación por cargo público o administrativo, o nombre, apellidos y C.I.F. del compulsante.

NOTA: En aquellos supuestos donde el titular de la autorización haya realizado algún trámite en el Servicio Territorial de Transportes, correspondiente, en los tres meses anteriores a la fecha de realización del trámite actual, no deberá presentar aquella documentación que hubiese aportado con ocasión del trámite anterior. **Indicando en tales supuestos:**

- Fecha de presentación.
- Número de expediente o matrícula.